MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 42 QUE APRUEBA FONDOS A DISPOSICION DE GASTOS MENORES AÑO 2021 A JEFE UNIDAD ATENCION A LA INFANCIA.

DECRETO: N° 156

TEMUCO, 11 MAY 2021

V I S T O S:

1. Lo señalado en la DFL N° 1 - 3.063 de 1980, sobre traspasos y funciones de los Servicios del sector Público a las Municipalidades.
2. El Decreto Alcaldicio N° 52 del 13 de abril de 2021, que dispone subrogancia de doña Pamela Olivera Valderas del Jefe de la Unidad de Atención a la Infancia.
3. El Decreto Alcaldicio N° 3.438 del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos del Área de Educación, para el año 2021.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

1. La necesidad de contar con fondos de Gastos Menores, a objeto de satisfacer los requerimientos menores e inmediatos de los Jardines Infantiles, dependientes del Departamento de Educación.
2. La disponibilidad presupuestaria que consta en el presupuesto aprobado para el año 2021.

D E C R E T O:

1. Modifíquese el Decreto Alcaldicio N°42 de fecha 04 de febrero de 2021 en el siguiente sentido:

Donde dice:

"Póngase fondos a disposición, del Jefe de Unidad Atención a la Infancia, Sr Rafael Sáiz Sáiz, Rut destinados a solventar gastos menores".

Debe decir:

"Póngase fondos a disposición, del Jefe de Unidad Atención a la Infancia, Sr Rafael Sáiz Sáiz, Rut destinados a solventar gastos menores y en el evento de no encontrarse prestando funciones, cualquiera sea la causal, se pondrán a disposición los fondos singularizados en doña Pamela Olivera Valderas, con el mismo sentido y de manera subsidiaria mientras se mantenga subrogando"

2. En todo lo no modificado en el presente decreto, se mantiene vigente el decreto alcaldicio N°42 de fecha 04 de febrero de 2021.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JAIME SALINAS MANSILLA
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCCP/AVV/RSS/pov

- Dpto. de Educación
- Of. Partes Municipalidad

2225099